que será de cincuenta pesetas.

Artículo 6º.- Se añadirá el siguiente párrafo: "quedando, no obstante, facultada la Comisión Permanente para autorizar a la Empresa concesionaria para la recaudación en período voluntario".

Ordenanza número 11.- Vigilancia de establecimientos

Del artículo 2º, que comprende la tarifa, eliminar el concepto del número 6: Casas de prostitución.

Ordenanza número 12.- Licencias para construcciones, obras e instalaciones.

Modificar las tarifas de aplicación de arbitrios sobre construcciones y obras.

Del capítulo VIII, de la tarifa, "Obras menores", eliminar el concepto del número 4, "Permiso mínimo de cualquier concepto".

Al darse cuenta de las tarifas de Instalaciones industriales, acordose recabar del Ingeniero municipal propuesta de los aumentos que procedan, atendidas las circunstancias del momento.

Y siendo las veinticuatro horas, el Sr. Alcalde levantó la sesión con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario-Interventor, de que certifico.

Ramón Negre

Pedro Montaña

M. Gubern
Srio.

En la villa de Mollet a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veintiuna horas se reunió el Ayuntamiento Pleno en las Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Pegueroles, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montañá Clapers, concurriendo los Concejales D. Enrique Cens Subirá y D. José Giralt Font, habiendo excusado su asistencia por enfermedad los señores D. José E. Aguilar Vilaró y D. Antonio Villar Montoro, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Continuando el estudio del primer extremo de la Orden del día, dióse cuenta del dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo modificaciones de las Ordenanzas fiscales, y luego de un repaso de las mismas, acordose por unanimidad efectuar rectificaciones y modificar las Ordenanzas que se indican:

Ordenanza número 12.- Anexo a la Tarifa por Instalaciones industriales:

Aprobar las tarifas propuestas por el Ingeniero municipal y refrendadas por la Comisión de Hacienda.

Ordenanza núm. 15.- Servicios del Matadero municipal

Modificar la tarifa por Inspección de reses y Transporte de las mismas.

Ordenanza núm. 17.- Servicios del Cementerio municipal

Modificar la Ordenanza, detallando conceptos y tarifas.

Ordenanza núm. 18.- Derechos por ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Modificar la tarifa de la Ordenanza y conceptos de la misma.

Ordenanza núm. 19.- Industrias callejeras y ambulantes

Modificar y ampliar la tarifa de la Ordenanza

Ordenanza núm. 22.- Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública

Modificar y ampliar la tarifa de la Ordenanza.

Ordenanza num. 24.- Servicios de Mercado.
Ampliación de conceptos y modificación de la tarifa.
Ordenanza num. 30.- Arbitrio sobre consumo de carnes y despojos
Ampliación de conceptos y modificación de las tarifas
Ordenanza num. 31.- Arbitrio sobre consumo de bebidas
Ampliación de conceptos y tarifas de la Ordenanza.
Ordenanza num. 35.- Arbitrio sobre Recogida de basuras
Aumentar las tarifas prevenidas en la Ordenanza.

Y siendo las veinticuatro horas los reunidos acordaron continuar la sesión plenaria para tratar el resto de asuntos comprendidos en la órden del dia, el dia veintisiete del actual a las veintiuna horas, levantando el Sr. Alcalde la sesión con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manrell Saló, con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Negre Pou, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montaña Clapers, concurriendo